

ABOGADO Y NOTARIO EDVI DARIO LEMUS ORTEGA

Prop. EDVI DARIO LEMUS ORTEGA
Calle Granja Zona 0 Santa Elena Flores, Petén

FACTURA

NIT. 2675089-9

Serie: A1

Nº 000079

DIA	MES	AÑO
31	05	2018

NOMBRE: Dirección General del patrimonio cultural y natural

DIRECCION: 12 Avenida 11-11 zona 1

NIT: 337851-9

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios profesionales prestados en el parque Nacional Tikal de la Dirección General del patrimonio cultural y natural, correspondiente al mes de Mayo del año dos mil dieciocho, según contratos Administrativo No. 1269-2018 y, Awardeo ministerial No. 223-A-2018.	
	Cancelado	Q12000.00
	Folios	
	Regimen General.	
TOTAL EN LETRAS	Doce mil quetzales.	

"Imprenta Mirpa" NIT. 761096-3 Tel. 7924-8364 Fecha de vencimiento: 31/01/2019

Res. No. 2017-5-1026274-4594 de fecha 31/01/2017 del 51 al 100

ORIGINAL: Cliente DUPLICADO: Contabilidad

TOTAL Q.

12000.00

Santa Elena, Flores, Petén, 31 de Mayo del 2018.
Informe No. 02-2018.

Licenciada:
Gladys Elizabeth Palala Galvez
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimada Licenciada Palala:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 1269-2018**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número **223-A-2018**, correspondiente al mes de mayo del año dos mil dieciocho y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie A1 y correlativo 000079.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- 1. Se presenta denuncia Penal, ante la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público, de San Benito, por los delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación, hecho cometido en el sitio arqueológico "Sacul", en jurisdicción del municipio de Dolores, Petén;*
- 2. Se realiza denuncia verbal ante la DISITUR, por los delitos Contra el patrimonio Cultural de la Nación, hecho cometido por Sacerdote Maya en el sitio Arqueológico de Tikal, en Jurisdicción del Municipio de Flores, Petén.*
- 3. Se interviene en taller del Foro de Justicia Ambiental de Petén, en Representación del Ministerio de Cultura y Deportes, impartido a Jueces y personal del Ministerio Público, sienta el tema Legislación que Regula el Patrimonio Cultural de la Nación y Procedimientos Administrativos aplicados por el IDAEH;*
- 4. Se realiza proyecto de Acta Administrativa de cambio de Unidad de enfermera del Parque Nacional Tikal, la cual fue suscrita por ésta y por el Sub Administrador del Parque;*
- 5. Se participa en Reconocimiento Judicial, realizado por el juzgado de Primera Instancia de Ambiente y Cultural, del Municipio de San Benito, Petén, en el sitio arqueológico el Peruito, en Jurisdicción del Municipio de San Andrés, Petén;*

6. *Se evacua audiencia por cuarenta y ocho horas, concedido al Apelante, por la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones, con sede en el Municipio de Poptún, Petén, dentro del Recurso de APELACION. No. Interno 245-2017. Of. II. SALA;*
7. *Se presenta Denuncia Penal, ante el Ministerio Público, de San Benito, Petén, en contra de Líderes Sindicales de SINTRAPACUNAT Y SINTRATIKAL TC, del Parque Nacional Tikal, por los delitos de Colocación Ilicita de Rotulos y Modificación Ilicita de Bienes Culturales;*
8. *Se emite opinión jurídica, relacionado al caso del señor José Antonio Ortega, de la Unidad de Transporte del Parque Nacional Tikal, que no llego a laborar el 31 de marzo del 2018, estando en el plan de contingencia de semana santa;*
9. *Se realiza proyecto de informe dirigido a la vice ministra del Patrimonio Cultural y Natural, con el cual se desvanece los hechos denunciados por los sindicalistas del SINTRAPACUNAT Y SINTRATIKAL TC.*
10. *Se realiza Opinión Jurídica/AJP/06/2018, dirigida a la Administración del Parque Nacional Tikal, relacionado a la solicitud de la Asociación de Transportistas de Turismo del Aeropuerto Mundo Maya, para que se les permita colocarse en el Kiosco;*
11. *Se realiza Opinión Jurídica/AJP/04/2018, dirigida a la Administración del Parque Nacional Tikal, relacionado a la solicitud de los propietarios de negocios que se ubican en el Centro de Visitantes del Parque, de suspender la nueva ruta de acceso tipo senderos para los Turistas Nacionales y Extranjeros;*
12. *Se realiza Opinión Jurídica/AJP/05/2018, dirigida a la Administración del Parque Nacional Tikal, relacionado a la solicitud de la señora Amelia Karina Morales Gómez, comerciante de artesanía ubicado a un costado del Centro de Visitantes del Parque, se deje sin efecto la medida de suspender la nueva ruta de acceso tipo senderos para los Turistas de anular el camino ancho y viejo que utilizaban los turistas nacionales y extranjeros;*
13. *Se realiza Opinión Jurídica/AJP/003/2018, dirigida a la Administración del Parque Nacional Tikal, relacionado a que el piloto del Parque no se presentó a laborar el 31 de marzo del presente año y lo que procede por la falta de asistencia a sus labores;*
14. *Se presenta Denuncia Penal, ante el Ministerio Público, de San Benito, Petén, por incendio a infraestructura (kiosco), por personas desconocidas, ubicado dentro del Parque Nacional Tikal;*

15. Se presenta Denuncia Penal, ante la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, del Ministerio Público, de San Benito, Petén, por incendio Forestal en el lado Sur-Oeste, del Parque Nacional Tikal;
16. Se presenta Denuncia Penal, ante la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, del Ministerio Público, de San Benito, Petén, por Incendio Forestal en el lado Sur-Este, del Parque Nacional Tikal;

RESULTADOS OBTENIDOS:

1. Se presenta tres denuncias Penal a la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público, de San Benito, por los delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación, hecho cometido en el sitio arqueológico "Sacul", en jurisdicción del municipio de Dolores, Petén y; en el Parque Nacional Tikal;
2. De la diligencia realizada por el juzgado de Primera Instancia de Ambiente y Cultural, del Municipio de San Benito, Petén, en el sitio arqueológico el Peruito, en Jurisdicción del Municipio de San Andrés, Petén, se logra el Reconocimiento Judicial del área;
3. De la Denuncia Penal, ante el Ministerio Público, de San Benito, Petén, por incendio a infraestructura (kiosco), por personas desconocidas, ubicado dentro del Parque Nacional Tikal; Se obtiene que éstas autoridades realicen inspección ocular del lugar afectado;

Vo.Bo.



**Lic. Jorge Estuardo
Roldán Santizo**
Administrador General
Parque Nacional Tikal
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

EDVARDIO LEMUS ORTEGA